

## CONVENIO DE COLABORACIÓN SOCIEDAD ESPAÑOLA DE NEUMOLOGÍA Y CIRURÍA TORÁCICA (SEPAR) – ASOCIACIÓN ARGENTINA DE MEDICINA RESPIRATORIA (AAMR)

El convenio de colaboración suscrito entre la Sociedad Española de Neumología y Cirugía Torácica (SEPAR) y la Asociación Argentina de Medicina Respiratoria (AAMR) con fecha 7 de marzo 2013 brinda un marco institucional para la puesta en marcha de actividades conjuntas encaminadas a la progresión y mejora en formación, investigación y difusión del conocimiento de nuestras sociedades.

El presente documento intenta desarrollar algunos aspectos del convenio marco entre SEPAR y AAMR en los siguientes aspectos: simposios conjuntos, colaboración en formación continuada, estancias y bolsas de viaje y colaboración en investigación.

1. **Simposio conjunto** a celebrar en el congreso anual de cada una de las sociedades. Esta acción está encaminada al intercambio de conocimiento entre las sociedades y orientada a la discusión de temas científico-técnicos y de competencias transversales (gestión, formación, procesos de recertificación, etc). El formato del simposio contemplará:
  - a. La presencia como moderadores del mismo de los presidentes/as de ambas sociedades, o miembros de sus juntas directivas en quien delegasen.
  - b. La participación como ponentes de un representante de cada una de las sociedades.
  - c. Se contemplará la incorporación de ponentes de otras sociedades si así se considerase oportuno.

Para la gestión de la actividad se seguirán las siguientes reglas:

- a. El tema del simposio, aunque consensuado, será propuesto por la sociedad que organiza el congreso.
- b. La elección de los ponentes también será consensuada, aunque se dará la iniciativa a las propuestas del comité científico del congreso.
- c. La sociedad anfitriona correrá con los gastos de inscripción y alojamiento de los representantes oficiales de la sociedad invitada, que serán un máximo de dos: el moderador y un ponente. SEPAR debe atender el Código Ético de Farmaindustria

([http://www.farmaindustria.es/idc/groups/public/documents/publicaciones/farma\\_123819.pdf](http://www.farmaindustria.es/idc/groups/public/documents/publicaciones/farma_123819.pdf)).

- d. La sociedad invitada correrá con los gastos de viaje de sus (dos) representantes oficiales.
- e. La cuota de inscripción al Congreso de cada una de las sociedades será la misma para los socios de SEPAR y para los socios de la SER, si bien deberán justificar su pertenencia a la misma mediante el envío de copia escaneada de algún documento acreditativo (certificación de secretaría, recibo actualizado del pago de cuota anual, etc) junto con el boletín de inscripción al congreso.

## **2. Colaboración en formación continuada**

SEPAR mantiene actualmente un programa integral de formación continuada encaminado tanto a áreas de conocimiento científico-técnico como a áreas de conocimiento transversal (gestión, bioética, investigación, etc) que pueden ser compartidas dentro del marco del convenio general entre nuestras sociedades. Esta colaboración en formación se llevará a cabo bajo las siguientes premisas:

- a. Los socios de AAMR podrán acceder a los cursos de formación continuada on-line de SEPAR con una cuota de inscripción reducida, de 60€, encaminada a financiar los costes de gestión y acreditación. Esta cuota de inscripción se actualizará anualmente en función del incremento, si lo hubiera, de los gastos de gestión y acreditación, lo que se notificaría convenientemente a las sociedades adscritas al convenio
- b. Para los socios de AAMR que desearan realizar más de un curso se establecerán reducciones adicionales que, en función del nº total de cursos anuales que solicitara el mismo socio, variarán entre el 10% para el 2º curso y el 15% para los sucesivos
- c. Los socios de AAMR que deseen realizar el programa completo AGER también disfrutarán de una tarifa especial que quedará fijada en 300 € para todos los cursos. Esta tarifa les dará derecho a:
  - a. Realizar todos los cursos obteniendo la acreditación individual de cada uno de ellos.
  - b. Realizar el examen final completo de todos los cursos on-line y obtener la certificación SEPAR del programa completo si superan la puntuación establecida, que será la misma que la que han de superar los socios SEPAR que realizan la prueba presencial.
  - c. Los cursos presenciales de habilidades no pueden ser llevados a cabo on-line, por lo que quedan fuera de las consideraciones anteriores. Si un socio AAMR desea asistir a estos cursos, y es avalado por su sociedad, SEPAR contemplaría la posibilidad de que los hiciesen sin cuota de inscripción pero habrían de hacerse cargo de todos los gastos acompañantes (viajes, estancias, etc).

### **3. Estancias y bolsas de viaje:**

Aunque el convenio no contempla ni es actualmente factible desarrollar un programa de becas conjuntas, SEPAR y AAMR se comprometen a facilitar una política que permita acceder a socios de ambas sociedades a estancias formativas o de investigación en servicios de Neumología o Cirugía Torácica de ambos países. Para ello:

- a. Desde la Junta Directiva de la Sociedad nacional se establecerá contacto con los jefes de los servicios y unidades de Neumología y Cirugía Torácica que estén interesados en contribuir a la formación del socio en el país de destino solicitado. Este listado será facilitado por cada Sociedad a la otra sujeta al convenio para garantizar la correcta información a los respectivos socios que pudieran estar interesados en completar su formación en el país de destino solicitado.
- b. La Sociedad que acepta la estancia de formación se compromete a trabajar en la búsqueda de opciones de alojamiento que faciliten la estancia de los socios. Los costes de esa estancia deberá asumírselos la sociedad del país de origen, estableciendo para ello los acuerdos internos de ayuda al socio que estime más oportuno en cada momento
- c. Se estudiará en cada caso concreto las posibles ayudas económicas, basadas en una bolsa específica que pudiera crearse en función de remanentes obtenidos por otros capítulos como resultado de la colaboración entre ambas Sociedades (exceso sobre costes de gestión en formación, excesos sobre costes de publicación en la serie Monografías de Archivos de Bronconeumología, etc).
- d. Para aportar valor curricular, SEPAR y AAMR emitirán el correspondiente diploma acreditativo conjunto haciendo constar el reconocimiento científico de ambas sociedades a las estancias realizadas por sus socios.

### **4. Colaboración en investigación**

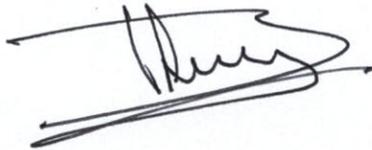
SEPAR y AAMR se comprometen a estudiar el desarrollo de proyectos de investigación clínica y clínico-epidemiológica avalados por ambas Sociedades, que puedan ser llevados a cabo por unidades relacionadas con ambas sociedades y con una metodología que haga factible su desarrollo coordinado, operativo a través de las herramientas informáticas que en cada momento se consideren necesarias para llevar a cabo el proyecto concreto, diseñadas con el rigor metodológico y la preceptiva garantía de protección de la información que contengan. Estos proyectos serán evaluados puntualmente por ambas sociedades cuando surja la propuesta adecuada.

### **5. Difusión de actividades societarias y material científico**

SEPAR y AAMR se obligan mutuamente a difundir entre los asociados de ambas entidades los boletines informativos "SEPARVisión" y "La Gaceta de la AAMR" mediante un link desde la propia página web de la sociedad, a fin de que los mismos estén al tanto de las novedades que se producen en cada sociedad y puedan ser partícipes de las mismas.

Del mismo modo, a través de un link en la página web de SEPAR y en la de AAMR, se proporcionará acceso online a través de un link a las revistas que editan ambas instituciones (Archivos de Bronconeumología y Revista Americana de Medicina Respiratoria) a fin de difundir los trabajos de sus asociados y aprovechar su contenido científico.

De conformidad con lo expresado y convenido y en el ejercicio de las representaciones de que son titulares los firmantes, suscriben el presente documento a 8 de junio de 2014, entrando en vigor a partir de la firma del mismo.



Dra. Pilar de Lucas  
Presidenta de SEPAR



Dr. Daniel Schönfeld  
Presidente AAMR